

(174)

tificacion del señor Diego bienbenquid Regidor y comisario con la qual y recibiam,  
Tomando la Racion del Vicente figueroa contador y caudepago del dicho con  
colara fuentes se le Reciba y poren Enquenta los dho. cien reales uno e no  
Recado alguno

Libram  
H

Mandaron dar su libramiento en forma para que A. C. de chinchillama y adomo  
De propios Queando Delorini. de cargo de y pago Agines diaz procurador  
De el numero de esta ciudad Veinte e mill mrs, que se le mandan librar de dos años  
De el salario que esta ciudad le da de contador jubilado que se cumplieron y  
cuatro de junio pasado de este presente Año como parecio Por certificacion  
Del Vicente figueroa contador con la qual y se le libramiento Tomando la Racion  
Del Vicente figueroa a contado se le Reciba enq. la dha. cantidad, uno e no  
Recado alguno — con la caudepago del dho. Agines diaz

Libram  
H

Mandaron dar su libram, en forma para que Juan de Raxam, domo que  
sido de los <sup>propios</sup> de esta ciudad de los mrs. de cargo de y pago Agines diaz  
Procurador de el numero de esta ciudad doce e mill mrs, que se le libran de el sala  
rio de dos años que esta ciudad le da de contador jubilado de un por uno que  
Los dichos, dos años se cumplieron A Veinte e quatro de junio pasado de este  
presente Año como parecio Por certificacion de Vicente figueroa  
contador con la qual y se le libram, Tomando la Racion del dicho con  
tador y caudepago de el dho. general se le Reciba enq. la dicha  
Cantidad si no e no Recado alguno — tomado e de paxeres e entre

Libram  
H

os propios = Entre don glorios = apedro Vazquez = porito = bala =  
Mandaron dar su libram<sup>to</sup> en forma para que Agustín y  
Zen majo domo de los propios y propios. Itau de los mrs  
de el cargo pague a su serban salin sereno mrs y  
ciento y sesenta e reales por ciento y quarenta y cinco li  
bras de una blanca que dio para alumbrar el santo  
Dpto de Jellebo para iden Itau al conbento de  
San don de poila necesidad de la agua y en alumbrar  
las y mages. de san juen de san leax no san  
y mrs y santa y de poila misma causa se  
leban al conbento de san de los Compañias por  
certificacion del Sr. don ju. Caramonte y de Itau  
Remisano de paciones que a fagon de ocho reales la  
libra monta la dha. cantidad que en la dha. por la p  
con libram<sup>to</sup> y caudepago de el Sr. de el dho. y  
la fagon el contador de Itau mandaron se le paxen  
en dho. sin otro recado alguno =

don Alonso de  
Mergelina

Arnos  
Juis martinez  
de moner

